

Trabajo Fin de Grado

Un cambio en la mentalidad de la sociedad europea
entre los siglos XIII y XIV.
Las brujas y la brujería.

Autor

Victoria Isabel Martínez Monzón

Director

Carlos Laliena Corbera

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Zaragoza
2023

Resumen

Entre los siglos XIII y XIV existe un cambio en el concepto de brujería volviéndose así una idea, hasta ese momento difusa, concreta y tangible. En este momento aparecen dos términos diferenciados entre sí, brujería y hechicería presentan características únicas aparte de otras tantas compartidas. Esta transmutación de la brujería coincide con su identificación con la herejía. El hecho de ser acusada de ser una bruja se convierte en un cargo procesal, un delito que en siglos próximos como el XVI será central en los juicios de brujas. En los juicios por brujería es empleado a su vez un manual para su abordaje, el *Malleus Maleficarum*, o también conocido como el *Martillo de las brujas*. La caza de brujas adquiere una dimensión de limpieza dentro de la fe cristiana, justificada y respaldada por el derecho episcopal, además de una noción de género donde se asocia a la mujer con la figura de la bruja.

Palabras clave: brujería; brujas; género; mujer; inquisición; *Malleus Maleficarum*; Europa; juicios.

Abstract

Between the 13th and 14th centuries there was a change in the concept of witchcraft, thus becoming an idea, until then diffuse, concrete and tangible. At this time, two different terms appear, witchcraft and sorcery present unique characteristics apart from many others shared. This transmutation of witchcraft coincides with its identification with heresy. The fact of being accused of being a witch becomes a procedural charge, a crime that in the coming centuries, how the XVI, will be central in the witch trials. In witchcraft trials, a manual for its approach is used, the *Malleus Maleficarum*, or also known as the *Witches' hammer*. The witch hunt acquires a dimension of cleanliness within the Christian faith, justified and supported by episcopal law, in addition to a notion of gender where women are associated with the figure of the witch.

Key Words: witchcraft, witches, gender, woman, inquisition, *Malleus Maleficarum*, Europe, trials.

Índice

1.	Introducción	3
2.	Estado de la cuestión	4
3.	Cambios del concepto de la brujería.....	5
3.1.	Cambios del contexto general.....	5
3.2.	El pacto diabólico.....	9
3.3.	La identificación de la brujería	13
3.4.	La persecución de la brujería.....	16
4.	Mujeres y Brujas	18
5.	La sistematización de la persecución: el <i>Malleus Maleficarum</i>	21
6.	Conclusiones	26
7.	Bibliografía	29

1. Introducción

En los últimos años la brujería ha experimentado un auge de popularidad altamente influenciado por las redes sociales, que hoy en día son el principal medio de propagación de información, ya sea esta de una fuente confirmada o un mero bulo malintencionado. Podemos encontrar fácilmente vídeos o artículos de opinión donde se habla de la brujería como un movimiento feminista, y de ahí su represión. No valoraré en estas páginas si esta reflexión es demasiado imaginativa o si carece, en la mayoría de los casos, de referencias razonables; aunque es una realidad que el hecho de ser mujer era algo importante en el marco de la problemática de la brujería y en las acusaciones vinculadas con ese concepto.

Por otro lado, hablar de feminismo como lo entendemos hoy en día en el ámbito medieval en el que se produce el surgimiento de la brujería, no sería correcto y se llevaría a cabo una equiparación engañosa, un anacronismo que podría confundir el mensaje. Es por esta razón que no entraré en este tema demasiado, pero sí quiero llevar a cabo algunas matizaciones en este sentido que figurarán en el cuerpo del trabajo.

Mi objetivo en este estudio será el de dibujar el escenario en el que la mentalidad europea occidental creó, poco a poco, en su imaginario una nueva amenaza a la que había que dar una respuesta. Esta transformación de las mentalidades medievales en relación con la magia y la brujería tiene lugar en la transición entre los siglos XIII y XIV en Europa occidental. El supuesto según el cual la brujería era sinónimo de herejía también sería causante de que, en los siglos siguientes, esta noción derivase en una cruenta persecución de hombres y mujeres acusados de servir al demonio, aunque estas últimas serían las más perseguidas.

La razón que explica mi interés por la brujería radica en la curiosidad. No tengo que hacer grandes esfuerzos para recordar la primera «bruja» que vi o que entendí como una: Madame Mim, personaje antagonista de Merlín en la película de Walt Disney de 1963 llamada en España *Merlín el Encantador* y dirigida por Wolfgang Reitherman. Madame Mim interpretaba una canción dentro del filme cuyo comienzo era «Con solo tocar, puedo matar; / zim zaba rim bim, la más linda flor; / encuentro placer propagando el dolor». Dentro de la creación de seres mágicos, ellas, las brujas, resultan las más carismáticas, como evidencia este personaje que, hasta cierto punto, resume siglos de construcción de una imagen del poder femenino, un poder malévolo detrás del cual había personas. Eran personas que protagonizaron juicios, que curaron gente, o que hablaron cuando no debieron. Desde un inicio de mi carrera como historiadora quería centrar mi trabajo en la historia social, concretamente en época medieval, ya que es la que más disfruto y esta combinación de historia social y cultural me parece extraordinariamente sugerente.

2. Estado de la cuestión

La bibliografía consultada ha resultado diversa aunque ninguna trataba el tema elegido de forma concreta. Para contextualizar el periodo, he utilizado la obra de Jacques Le Goff *¿Nació Europa en la Edad Media?*¹, que ha resultado básica para caracterizar la situación europea, además de señalar el problema del vasallaje como sistema de socialización de la época, que tiene un significado importante en la explicación que voy a desarrollar.

De entre todos los textos sobre brujería, Carlo Ginzburg ha resultado ser un autor clave, en sus obras *Historia Nocturna*², donde realiza una minuciosa autopsia del aquelarre, funciones y lo que supone; y también los *Benandanti*³, centrado más en las creencias de estas brujas, brujos y nigromantes a quienes se les persiguió por herejes. Sus obras otorgan una visión clara de la brujería y el aquelarre, además de exponer que este último resultaba una amenaza.

El libro consultado de Stephen A. Mitchell parece centrado por su título exclusivamente en la zona nórdica europea por su título *Witchcraft and Magic in the Nordic Middle Ages*⁴, y es cierto que hace mucho hincapié en esta zona, pero también define la magia y habla del paso a la herejía, además de las persecuciones y la brujería en el contexto global europeo.

*Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages*⁵ es una obra de varios autores: Jolly, K., Raudvere, C. y Peters E. Como dice el título es el tercer volumen de una serie de libros y este en concreto es el que me interesaba para el trabajo al centrarse en la Edad Media.

Otro autor que considero relevante para el estudio es Alain Boureau del que he empleado dos obras: *La papisa Juana*⁶ y *Satã herético: o nascimento da demonologia na Europa medieval*, en castellano, *Satán Herético: nacimiento de la demonología en la Europa medieval, (1280-1330)*⁷. En español *Satanás herético: el nacimiento de la demonología en la Europa medieval, (1280-1330)*. La papisa Juana fue, en teoría, una

¹ Le Goff, J. (2003) *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona. Editorial Crítica.

² Ginzburg, C. (2003) *Historia Nocturna. Las raíces antropológicas del relato*. Barcelona. Ediciones Península.

³ Ginzburg, C. (1966) *I Benandanti. Stregoneria e culti agrari tra Cinquecento e Seicento*. Torino. Giulio Einaudi editore s.p.a.

⁴ Mitchell, S. A. (2011) *Witchcraft and Magic in the Nordic Middle Ages*. Philadelphia. PENN.

⁵ Jolly, K., Raudvere, C. y Peters E. (2002) *Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages*. London. The Atholone Press

⁶ Boureau, A. (2003) *Grandes hechos de la historia. La papisa Juana. La mujer que fue papa*. Madrid. Edesco.

⁷ Boureau, A. (2016) *Satã herético: o nascimento da demonologia na Europa medieval, en castellano, Satán Herético: nacimiento de la demonología en la Europa medieval, (1280-1330)*. En español *Satanás herético: el nacimiento de la demonología en la Europa medieval, (1280-1330)*. Campinas, Brasil. Editora Unicamp

mujer que llegó a papa travestida y en su obra Alain Boureau desglosa el mito de esta mujer ficticia junto con una exposición de la misoginia de la Iglesia. En *Satán Herético* presenta el paso de la magia a la herejía y la nueva identidad del Lucero de Alba como Lucifer o Satanás.

Eva Lara Alberola matiza la diferencia entre brujería y hechicería en *Hechiceras y brujas en la literatura española de los Siglos de Oro*⁸, una obra de historia de la literatura, la idea de emplear esta disciplina se me ocurre cuando, buscando antecedentes de brujería popular, recuerdo el mito de Medea y por eso existen referencias literarias y audiovisuales en el trabajo. Su artículo “Leyendo la brujería la escritura o reescritura de esta creencia en el *Malleus Maleficarum*”⁹, de cara al apartado del *Malleus* con todos los antecedentes del mismo ayuda a entenderlo mucho mejor, a pesar de que aquí la autora se centra más en las dos primeras partes del escrito de *Institutoris*.

Estos han sido los que considero los libros con mayor peso dentro del desarrollo del trabajo.

⁸ Lara Alberola, E. (2010) *Hechiceras y brujas en la literatura española de los Siglos de Oro*. Valencia. Publicacions de la Universitat de València.

⁹ Lara Alberola, E. (2016) “Leyendo la brujería la escritura o reescritura de esta creencia en el *Malleus Maleficarum*” *Revista filología románica*, número 33, pp. 167-190. Disponible en: <https://dialnet-unirioja-es.cuarzo.unizar.es:9443/servlet/articulo?codigo=5925982>

3. Cambios en la concepción de la brujería

3.1. Cambios en el contexto general

El contexto de Europa entre los siglos XIII y XIV es una cordillera de eventos con muchas subidas, bajadas, y los parones, en vez de ayudar, parecían empeorar todo. El ámbito religioso con la Iglesia y su enfrentamiento con los musulmanes, las luchas entre reinos y los conflictos dentro de cada reino, daban sensación de incertidumbre a la población.

Si contamos la cruzada que había empezado en el siglo anterior, durante el siglo XIII fueron seis el número total de cruzadas impulsadas por la Iglesia católica, siendo la última de este siglo la número nueve del cómputo global. Todas estas guerras religiosas tuvieron como finalidad el retomar la tierra que se consideraba santa en la zona de Oriente Próximo. La Iglesia quiere un total y completo dominio no solo de Europa, sino más allá, su religión es la verdadera y se sienten legitimados para todo ello. El uso de la violencia es un medio justo para un fin bueno.

Pero este siglo en Europa también supone la apertura de universidades, escolásticas y también comienza la gestación de la idea del héroe caballero, que siglos después lo veremos inscrito en las novelas de caballería. Le Goff menciona cómo la figura del caballero influyó dentro de la cortesía feudal, aunque la Iglesia se mantenía alejada de ellos al considerarlos bárbaros:

En la Edad Media, por lo demás, la Iglesia había mantenido sus distancias frente a los valores caballerescos, que en su opinión seguían siendo demasiado bárbaros, como ha observado Jean Flori: «largueza no es caridad, y don no es limosna.» La caballería mantuvo relaciones estrechas con otro comportamiento feudal, la cortesía. Caballería y cortesía fueron un doble legado hecho a Europa. La cortesía, como su etimología indica, está definida por las buenas maneras que se suponen reinaban en la corte de los reyes y los príncipes. Es interesante señalar que esos príncipes pueden ser tanto hombres como mujeres, y que, si la caballería es un mundo esencialmente masculino, la cortesía es un universo donde la mujer es omnipresente.¹⁰

La cortesía es un comportamiento adquirido dentro de la sociedad que emana el conocimiento de lo que es justo, y en ello la mujer debía ser el centro ejemplificando con sus actos y recibiendo las interacciones de los caballeros. La pulcritud moral de las mujeres, la necesidad de esa rectitud va calando no solo en las altas clases, también en el pueblo.

¹⁰ Le Goff, J. (2003) *¿Nació Europa en la Edad Media?* Editorial Crítica. Barcelona (p. 52).

La Península Ibérica inicia el siglo con diversos conflictos: había ocurrido la batalla de las Navas de Tolosa en 1212, hubo cambios significativos en la estructura del territorio con respecto al Emirato nazarí de Granada, y la derrota un año después de Aragón en la batalla de Muret fueron conflictos que marcaron a las gentes y el devenir histórico.

En cambio, lo más destacado del inicio del siglo XIV fue la conocida como Pequeña Edad de Hielo, un periodo de muy bajas temperaturas durante el cual grandes cosechas en Europa se echaron a perder. Esto generó hambrunas y que la población, ya menguada por la guerra, se viese aún más empequeñecida, a pesar de venir de unos siglos de incremento poblacional. Dos años seguidos de malas cosechas son un escenario perfecto para culpar a la suerte, o a otras posibles manos negras que lo hubiesen hecho con mala intención.

Los efectos de esta Pequeña Edad de Hielo se sufrieron sobre todo al principio de forma concentrada, pero este periodo fue cronológicamente extenso comprendido desde el siglo XIV hasta mediados del XIX.

En este siglo tampoco tenemos cruzadas, ya que habían terminado en el siglo anterior, y la orden templaria fue disuelta mediante bula papal por el papa Clemente V en el año 1312, a petición del monarca de Francia, Felipe IV. ¿Cómo acabó la orden templaria, una orden destinada a proteger las vidas de los cristianos con las suyas propias, de una forma tan simple?

Según menciona Carlo Ginzburg, corrían rumores por las tierras francesas de que los Templarios, los caballeros honrosos del cristianismo, habían llegado a acuerdos con “sarracenos”, es decir, musulmanes.

Una serie de casos llamativos descubiertos en Francia en los primeros decenios del siglo XIV contribuyeron a difundir este miedo a la conspiración. Entre las múltiples acusaciones que se pusieron en circulación contra la orden de los Templarios figuraba también la de haber llegado a acuerdos secretos con los sarracenos.¹¹

Esto propició aún más la paranoia de las conspiraciones en la mentalidad de la sociedad, cosa que explica por qué también ese miedo a la reunión de las brujas, al aquelarre. Aquelarre es un término importante en el que pienso detenerme más adelante en el trabajo.

La peste fue una vieja amistad que volvió a mediados de siglo con un fuerte golpe sobre la mesa, la alta mortalidad hizo imposible que la Iglesia pudiese ofrecer entierros y funerales individuales, tampoco era posible velar el cuerpo o reunirse la familia en la

¹¹ Ginzburg, C. (2003) *Historia Nocturna. Las raíces antropológicas del relato*. Barcelona. Ediciones Península. Barcelona (p.129)

cabecera de la cama del enfermo. Jacques Le Goff añade a toda esta devastación: «la peste agravó los conflictos sociales, las desdichas de los pobres y fue uno de los agentes provocadores de una violencia social»¹². Se estaba agitando un avispero que tendría que explotar contra algo o alguien.

Hubo otro gran acontecimiento a niveles completos del territorio europeo, el 24 de mayo del año 1337, Felipe VI de Francia confisca por tercera vez en el condado de Guyena, Aquitania, a Eduardo III de Inglaterra, quien por parentesco materno podía reclamar el trono francés, al ser nieto de Felipe IV el hermoso. Este acto comenzó lo que tiempo después sería llamada la Guerra de los Cien Años, aunque realmente sumaron un cómputo total de 116, al darse por concluida en 1453 con la derrota de Inglaterra.

Es en este momento que surge Juana de Arco, como defensora de Francia y del rey Carlos VII de los armagnacs. Esto es importante porque el país estaba dividido entre armagnacs y borgoñones. Esta mujer, analfabeta, incapaz de leer o escribir, emprendió un viaje con apenas 17 años, en 1429, por mandato divino para proteger al legítimo rey de Francia. Juana estaba dando una vertiente religiosa al conflicto, una mujer que oía las palabras de Dios, así que, o era santa o una hereje, es decir, una bruja.

Esta adolescente fue sometida a un juicio de moral para evitar que se la tachara de bruja, aunque no duró mucho su seguridad. En 1430, la facción de los borgoñones la capturó y entregó a los ingleses por una cuantiosa suma de dinero y unos meses después, en 1431, empezaría su juicio.

Es probable que el juicio por herejía de Juana de Arco sea el más famoso, junto con su documentada vida y los registros del juicio, es uno de los estudios más extensos de su época. No sólo era juzgada por esas voces que decía escuchar, sino por algo más: Juana de Arco vestía con armadura de hombre.

El final de este enorme conflicto fue una herida mortal al sistema feudal, cuyos nobles y señores feudales vieron muy limitada su autonomía en el territorio que era suyo. Los reyes tuvieron que intervenir precios pasando por encima de sus señores feudales, y si sumamos esto al conflicto interno sucesorio que sufría Francia, las lealtades en ocasiones bailaban.

Los problemas sucesorios no fueron exclusivos de Francia; en Castilla surge la primera guerra civil castellana entre 1351 y 1369 que enfrentó a los bandos de aquellos que apoyaron a Pedro I y los partidarios de Enrique de Trastámara.

¹² Le Goff, J. (2003) *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona. Editorial Crítica (p. 142).

Por último, pero no menos importante, en 1378 la Iglesia se enfrenta a su gran separación, el gran Cisma de occidente. Desde este momento, con la muerte de Gregorio XI, la Iglesia tiene dos papas: Urbano VI desde Roma y Clemente VII desde Avignon.

Esta separación dentro de la Iglesia, convirtiéndola en una hidra de varias cabezas a la que años después se sumarán más, daba imagen de inestabilidad. Una inestabilidad que se pagó poniendo el foco en pequeños colectivos al margen del recto camino de la Iglesia. Brujas, judíos, herejes, todos recibieron una parte del pastel.

3.2. El pacto diabólico

Se entiende por «pacto» un tratado, un acuerdo entre dos o más partes en el que todos los integrantes acuerdan cumplirlo, un acto habitual dentro de la convivencia humana. Estos «pactos» pueden ser de carácter geopolítico entre los países, acuerdos comerciales entre pequeños emprendedores o incluso dentro de una pareja. Hasta se muestra a Dios en la Biblia pactando con Abraham, prometiéndole una amplia descendencia si se convertía y circuncidaba como muestra de su alianza.¹³ Aunque la noción de pacto es fundamental en todo el periodo medieval –como ocurre, por citar el aspecto más conocido y esencial, con los acuerdos feudovasalláticos–, es la organización del sistema legal basado al menos en parte en el derecho romano desde finales del siglo XII lo que explicará la importancia concedida a los contratos, y creará el marco mental necesario para explicar que si todo el mundo incluso Dios podía pactar, es fácil pensar en que el demonio también era capaz de ello. Esto es importante, porque justifica la creencia de que brujos y brujas podían adquirir un poder gracias a sus acuerdos firmados con el Diabolo

La asociación de la herejía, la magia y los pactos demoníacos con el diablo comenzó ya en el siglo XII. En un incidente en Reims alrededor de 1176-80, una mujer condenada a punto de ser llevada a las llamas desafió y escapó de sus acusadores lanzando una bola de hilo por la ventana, diciendo "captura" y luego volando mágicamente, asistida, según los acusadores, por los mismos espíritus malignos que ayudaron a Simon Magus a volar.¹⁴

Eva Lara Alberola, especialista en la brujería moderna, remarca la existencia de una diferencia clave entre «embruja» y «hechizar», puesto que en el segundo de estos conceptos se incluye un pacto demoníaco a través del cual realizar dicha acción mágica.¹⁵ En embruja, la palabra hace referencia a la práctica artesana de lo que entendemos por la práctica de las brujas: el empleo de hierbas y pociones.

¹³ Génesis 17:11

¹⁴ Mitchell, S. A. (2011) *Witchcraft and Magic in the Nordic Middle Ages*. Philadelphia. PENN (p.52)

¹⁵ Lara Alberola, E. (2010) *Hechiceras y brujas en la literatura española de los Siglos de Oro*. Valencia. Publicacions de la Universitat de València (p.24)

El pacto se convierte en una parte fundamental para la elaboración de la amenaza que los brujos y las brujas harán gravitar sobre la sociedad cristiana, en la medida en que este concepto, el pacto, se difunde y permite pensar la posibilidad de un acuerdo entre el diablo y sus sirvientes. En este sentido, la Edad Media supuso un resurgimiento del derecho romano y de creación de leyes, fuertemente influenciadas por Agustín de Hipona para la justificación divina de los gobernantes y sus ordenanzas.

Esta justificación divina de los gobernantes también lleva implícita un pacto divino para la ascendencia al trono. Antiguamente para ser nombrado rey el monarca pasaba la noche despierto alumbrado por las velas leyendo, y la coronación era vestido de blanco, simbolizando su pureza. De todo esto nació la expresión «pasar la noche en vela» o «en blanco».

En la actualidad, el derecho es un pacto que la sociedad acepta con el estado, las leyes son acuerdos. En la Edad Media, el monarca era quien aprobaba las leyes, pero no existía la extensión de códigos legales que hay ahora, ni la división de poderes como en la República Romana o la división en órganos especializados de Montesquieu o Locke.

Pero sí que había muchos pactos, y tenemos amplios vestigios de ellos en las notaría de la época, siendo el más usado la carta partida por ABC. Estas cartas constaban de un texto, que se escribía tres veces y expresaba el acuerdo en cuestión, entre los textos había un dibujo o la continua repetición de «ABCABC» o todo el abecedario. El soporte se partía en tres, una parte para cada interesado y otra la guardaba la notaría, en caso de conflicto o malversación se contrastaban los textos y que no los hubiesen cambiado por otro al ver que los dibujos coincidían.

Entre señores y súbditos también había pactos, siendo el más importante el vasallaje, mientras que los acuerdos entre campesinos eran de relación horizontal, el vasallaje era vertical. El vasallaje, como expresión jurídica de la época feudal, implicaba un acuerdo dentro de una relación de verticalidad donde ambas partes sacan mutuamente beneficio. Le Goff muestra cómo este vasallaje se extendió al ámbito privado de los individuos y también al amor cortés, permitiendo así la coexistencia de jerarquía e individualismo.¹⁶ Volviendo así a la idea de pactos horizontales, creando un sistema de apoyo mutuo entre iguales, término que Piotr Kropotkin aplica a las ciudades medievales entre otras estructuras en su obra *El apoyo mutuo: un factor en la evolución*.¹⁷

Una primera conclusión puede extraerse de estas consideraciones generales: si los reyes, como máxima expresión jerárquica de la sociedad humana, son vasallos de Dios, y, por su parte, el demonio tiene permitido hacer pactos, es posible también para los seres humanos llegar a acuerdos con él y, en ese caso, las brujas y brujos son vasallos de este

¹⁶ Le Goff, J. (2003) *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona Editorial Crítica (pp. 53-55)

¹⁷Kropotkin, P. (2022) *El apoyo mutuo: un factor de la evolución*. Barcelona. Editorial Dharana.

demonio. Dos mundos de opuestos en el vasallaje: vasallos de Dios y vasallos de Satán. Una teoría de opuestos de la que hablaré más adelante.

¿Cómo funcionaba este pacto? Existían dos posibilidades dentro de la misma dinámica. Estos brujos y brujas podían obtener presuntamente todos sus poderes mediante un acuerdo con el diablo, quedando así bajo su cuidado, convirtiéndose en sus siervos. La otra consistía en que cada hechizo conllevase un pacto concreto con este ser infernal, que se pagaba con niños, hombres, o lo que el demonio le demandase a la bruja. Este modelo no implicaría explícitamente una relación de vasallaje.

Guillermo de Auvernia, teólogo y obispo de París entre los años 1228 y 1249, fue el primero que apreció la relación entre las construcciones de las formas litúrgicas que se empleaban en la iglesia católica y los encantamientos, algo muy discutido posteriormente por otros teólogos como Tomás de Aquino.¹⁸ Este paralelismo daría pie a la posibilidad de que existiera una institución satánica antagonista a la Iglesia, una idea confusa y preocupante que automáticamente generó una sensación de desprotección en los fieles. Su Iglesia era la correcta y la que los protegía, pero si existía una versión satánica tal vez la lucha no fuese claramente a su favor.

Esta posibilidad, entrevista de forma poco clara y sin aprobación de la jerarquía eclesiástica, suponía, no obstante, que servir al Diablo separaba al creyente de la fe cristiana en los dogmas fundamentales, como la omnipotencia de Dios o la prevalencia del bien sobre el mal e incluso la aceptación de la autoridad de la Iglesia, lo que convertía a brujos y brujas en presuntos herejes.

Tiempo después, Bernardo Gui (1261-1331), dominico francés e inquisidor de Toulouse, relacionó la existencia de un pacto directamente con las brujas,¹⁹ estableciendo así que el acuerdo con el demonio implicaba una herejía y, automáticamente, esta quedaba bajo la jurisdicción de la Inquisición medieval para su persecución.

Enrique de Carretto, a partir de los planteamientos de Guillermo de Auvernia, estudiará la idea de un pacto sacramental con Satán, atreviéndose a teorizar que podría existir un compromiso por el cual no existiría herejía «si el mago se contentara con pedir ayuda natural a Satanás»²⁰. Pero es Tomás de Aquino (1225-1274), canonizado santo en 1323, quien define el pacto diabólico, la magia y la brujería para los siglos posteriores. En su obra *La suma teológica*, además de establecer sus conocidas cinco vías para la

¹⁸ Boureau, A. (2016) *Satã herético: o nascimento da demonologia na Europa medieval*, en castellano: *Satán Herético: nacimiento de la demonología en la Europa medieval, (1280-1330)*. Campinas, Brasil. Editora Unicamp (p. 81).

¹⁹ Russell, J. B. (1984) *Lucifer. El diablo en la Edad Media*. Barcelona. Editorial Laertes (p.340).

²⁰ Boureau, A. (2016) *Satã herético: o nascimento da demonologia na Europa medieval*, en castellano: *Satán Herético: nacimiento de la demonología en la Europa medieval, (1280-1330)*. Campina, Brasil. Editora Unicamp (p. 79).

justificación de la existencia de Dios, también perfila aquellas supersticiones opuestas a la auténtica fe cristiana. Tomás las dividirá en tres expresiones: la idolatría, la adivinación o *superstitio divinatoria* y las prácticas supersticiosas o *superstitio observationum*.²¹

Cada uno de esos “poderes” son para Tomás apropiaciones de cualidades divinas mediante pactos con demonios, ya que, por citar un ejemplo, a la adivinación no ha llegado por un sueño revelatorio, que sería una posibilidad contemplada lícitamente, si el inspirador era Dios, sino mediante el pacto con el Diablo. R. M. Mérida señala que Tomás de Aquino fue el arquitecto de la visión sobre las brujas vigente durante los siguientes siglos:

Parece evidente, por tanto, que la labor interpretativa de la tradición que lleva a cabo santo Tomás de Aquino adquiere un valor altamente restrictivo y condenatorio que abre las puertas a un juicio de mucha mayor envergadura. Ya no se trata de simples pecadoras, ignorantes que repiten unas supersticiones paganas heredadas a través de los siglos, sino ante cómplices activas de los demonios. Esta reflexión se canalizó tanto en los estudios universitarios como en las leyes que se crearon para dar respuesta a unos pactos expresos transformados en amenaza social según las diversas circunstancias histórico-políticas de los tres siglos posteriores y obtiene una de sus más nítidas ejemplificaciones en la consolidación de la imagen de las brujas.²²

Tomás prepara el conjunto de razonamientos que en unos años convierte en una amenaza social a los seguidores del Diablo para todas aquellas personas de fe. Un peligro que obligó a legislar en busca de protección tiñendo el miedo de una fuerte misoginia.

Podemos señalar al derecho y al derecho eclesiástico como uno de los justificantes de mayor peso para la erradicación de las brujas. Desde el punto de vista de los juristas y teólogos, ellas no sólo habían pactado con el enemigo de Dios, sino que habían pervertido el derecho divino y el fundamento de sus relaciones sociales: el vasallaje.

Todo esto abrió también una serie de debates para los cuales incomodaba demasiado buscar una respuesta y que ya se habían planteado antiguamente. Si las brujas pactaban con el diablo estaban haciendo algo malo, pero, ¿de dónde proviene el mal? Todas las religiones hacen, tarde o temprano, esta reflexión. En el cristianismo, Dios es creador y fuente de todo bien, así que debería de ser en igual medida fuente de todo mal.

Nuevamente se recurrió a Agustín de Hipona para hallar la respuesta correcta: el mal es la ausencia del bien. Dios es el creador de todo bien, del orden, y en este orden verá Agustín al caos como antagonista, un caos que surge del libre albedrío de las personas, a las que su voluntad las lleva a salirse del camino, un planteamiento neoplatónico. Llegó

²¹ Mérida Jiménez, R. M. (2004) *El gran libro de las brujas*. Barcelona. Torrecervera (p.134).

²² Mérida Jimenez, 2004, pp.135-136.

a su teoría por contraposición al maniqueísmo, una doctrina religiosa del siglo III basada en la existencia de opuestos, en ella se enfrentaba al cuerpo contra el alma, el cuerpo encarnaba el mal y el alma el bien.

El mal es privación, ausencia de bien. Agustín y otros autores cristianos anteriores habían enturbiado las categorías ontológicas y morales del mal, y Anselmo iba a luchar (no del todo con éxito) contra la confusión. Distinguió dos clases de privación: el mal es una ausencia de perfección en los seres creados; es inevitable en cualquier cosmos creado. En el otro sentido, es una ausencia de una cualidad que algo debería tener, por ejemplo, la ausencia de un ojo en una vaca. Pero si el mal es una deficiencia ontológica, entonces Dios ha hecho un cosmos con deficiencias y es directamente responsable del mal. En el primer sentido, los seres humanos son creados menos buenos que los ángeles; en el segundo sentido, hay al menos algunas vacas sin ojos. Aunque esa clase de privación sea de algún modo necesaria para el bien último del cosmos, Dios sigue siendo directamente responsable de ella.²³

El cambio del concepto de herejía, tornándose un acto de ofensa hacia la unión del individuo con Dios y también a las relaciones entre individuos, coloca poco a poco a estos herejes en el extremo de una espada dispuesta a atravesarlos. Eran sociedades opuestas en la mente de los cristianos, personas que habían pervertido los ritos de la liturgia cristiana, como el bautismo, que sustituyeron por ritos de iniciación blasfemos, bendiciones en maldiciones.²⁴

3.3. La identificación con la herejía

Hay un momento en el que la brujería pasa a ser sinónimo de herejía, pero esto no es una fecha datada y exacta, sino que es un proceso.

Carlo Ginzburg, en su obra *Historia Nocturna*, dedica un capítulo a las persecuciones de judíos, herejes y brujas en el que afirma que el término herejía se amplió de forma que abrazara lo que en otro momento la Iglesia entendía como «sectas», como por ejemplo los valdenses.

Los valdenses tienen su origen más probable en los pobres de Lyon bajo la figura de Pedro Valdo, o tal vez su nombre fuese por la zona de donde procedían: el cantón de Vaud. Estos valdenses formaron un movimiento ascético dentro del mismo cristianismo, pero en oposición al lujo que veían en la Iglesia. Esto los ha llevado a ser alguna vez confundidos con los cátaros, pero estos recibieron una oleada de represión desde 1209

²³ Russell, J. B. (1984) *Lucifer. El diablo en la Edad Media*. Barcelona. Editorial Laertes (p. 182).

²⁴ Jolly, K., Raudvere, C. y Peters E. (2002) *Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages*, Londres. The Atholone Press (p.230).

con la cruzada albigense, mientras que los valdenses no fueron declarados herejes hasta el año 1215.

En unos pocos decenios valdenses, cátaros o, más genéricamente, «herejes», se hicieron sinónimos de «participantes en reuniones diabólicas». Podemos seguir la huella de esta asimilación terminológica progresiva: desde los *Errores Gazariorum* (Errores de los cátaros) redactado en Saboya antes de 1437 hasta la sentencia de 1453 contra el teólogo Guillaume Adeline, reo confeso de pertenecer a la secta de los Vaudois que se reunía de noche en los montes cercanos a Clairvaux, y hasta un proceso celebrado en Friburgo en 1498 del cual se deduce que insultos como *berejuz*, *vaudey* se utilizaban corrientemente para designar a los sospechosos de reunirse en la *chète* (el aquelarre).²⁵

He mencionado ya el trabajo de Eva Lara Alberola y cómo explica la distinción entre «hechizar» y «embrujar», pero las hechiceras existieron mucho antes que las brujas y ninguna recibió la calificación de herejía. Las brujas son más amenazantes, son peligrosas, las brujas surgen como necesidad de nombrar un nuevo delito.

De esta forma, los brujos y brujas, al igual que los herejes, constituían o podían constituir una secta. Las características de estas brujas podían ser diversas, y C. Ginzburg en su estudio del aquelarre establece un esquema mental donde las dos ideas a las que atribuye más peso son el culto al demonio y el vuelo nocturno. El vuelo nocturno es fundamental en las brujas, es el medio por el que se reúne el aquelarre en las noches de *sabbat*, es una muestra de poder el poder surcar los cielos lejos de los humanos. Otras características de las brujas serían el uso de la magia para hacer el mal, el daño a la comunidad como el infanticidio, de lo que se las solía acusar, y, por último, la preparación de venenos.

La existencia del miedo a la conspiración, a la reunión de facciones adversas a la Iglesia, era motivo de pánico. Había dicho que planeaba detenerme en el concepto del aquelarre, es el momento.

En otros idiomas la palabra aquelarre no existe. Por ejemplo, en italiano tenemos «*congrega di streghe*» reunión de brujas; en inglés el equivalente es «*coven*» que posiblemente provenga de la palabra inglesa «*convent*», 'convento', de ahí pasó a «*covent*» y por último «*coven*». En castellano también tiene un curioso origen, proviene de la palabra en euskera «*akelarre*» que significa «prado del macho cabrío».²⁶

La figura del macho cabrío está presente en brujas y aquelarres, entrando incluso en su nombre. Las cabras y ovejas son animales muy presentes en diversas religiones, el cordero de Dios en el cristianismo, la cabra Amaltea que amamantó a Zeus según

²⁵ Ginzburg, C. (2003) *Historia Nocturna. Las raíces antropológicas del relato*. Barcelona. Ediciones Península. (pp.176-177)

²⁶ Diccionario de la lengua española, (4 de abril, de 2023) *Aquelarre*, (4 de abril, de 2023) <https://www.rae.es/drae2001/aquelarre#>

algunas versiones, Thor con sus dos ovejas que resucitaba y las volvía a comer, o los disfraces con pieles de cabra que se realizaban en la península balcánica como para del vestuario teatral. Aunque estos no se empleaban en actos religiosos sí que tienen su origen en el dios de la mitología griega Pan, conocido en la mitología romana como Fauno, dios de la fertilidad y la sexualidad. A esto le debemos añadir la actitud natural de los machos cabríos dentro del rebaño, que tienden a desobedecer al pastor mientras que las ovejas lo siguen fielmente.

La oscuridad que envolvía las juntas de brujas y brujos expresaba una exaltación de la luz; la explosión de la sexualidad femenina en las orgías diabólicas, una exhortación a la castidad; las metamorfosis animalescas, un límite firmemente trazado entre lo bestial y lo humano.²⁷

La sexualidad queda presente en el macho cabrío y según C. Ginzburg esta exaltación sexual, manifestada a través de las orgías diabólicas, es también un punto clave para el estudio del aquelarre. Este era también un cargo de peso dentro de la acusación de bruja, no solía estar separada la bruja de estas prácticas. Aún con todo esto, Ginzburg no veía en esta reunión profana una razón de suficiente peso para que se le diese a las brujas una vertiente agresiva o furiosa, sino que fue la acción de la Iglesia, junto la imagen que aportaba el folklore, como los *benandanti*, la que la creó.

No son las brujas las primeras en protagonizar un relato de conspiraciones contra la Iglesia. Así, los templarios fueron acusados también de ese tipo de actuaciones delictivas, pero, sobre todo, desde finales del siglo XII, los judíos fueron el grupo humano que capitalizó los temores conspiranoicos de la sociedad cristiana occidental.

²⁷ Ginzburg, C. (2003) *Historia Nocturna. Las raíces antropológicas del relato*. Barcelona. Ediciones Península. (p.21)

3.4. La persecución de la brujería.

En el capítulo «judíos, herejes, brujas» de *Historia Nocturna*,²⁸ Carlo Ginzburg, dice que estas persecuciones tenían una función de aliviar presiones sociales, como la ira contra los gobernantes, al volcarse sobre la persecución de los judíos, leprosos, o cualquier otro colectivo fácil de cercar. Muchas veces estos conjuntos estaban uno cerca de otro, asimilando los leprosos a los judíos y viceversa. También en su obra sobre los *benandanti*, reflexiona sobre los primeros trabajos de investigación acerca de las persecuciones, diciendo que frecuentemente presentaban una fuerte y polémica intención anticatólica o anticlerical.²⁹

Todas estas ideas, de las que he ido mostrando antes como se van construyendo dentro de la sociedad, alcanzan la dimensión de la realidad o, por decirlo de otra manera, se convierten en acciones institucionales y colectivas que afectan a personas acusadas de estos crímenes satánicos. La población tenía ya una forma de identificar a la bruja, sabía lo que hacían las brujas, y así podía erradicar sus males antes incluso de que actuaran.

La mayor persecución, tuvo lugar durante los siglos XVI y XVII, sostenida por la Inquisición, una vez se estableció una ley y un sistema legal para los juicios, aunque en España. Es curioso como esa legalidad va al margen de la de Roma, siendo la Inquisición española capaz de diferenciar en los cargos entre brujería y hechicería:

Según Hope Robbins, en la España áurea hubo una clara distinción entre hechicería y brujería y dicha diferenciación influyó en la aplicación de la ley. Llama la atención que, precisamente, fue la hechicería la práctica que se castigó con mayor dureza. En cambio, la persecución de la brujería fue limitada. La Inquisición española, bastante independiente de la de Roma, tenía otras preocupaciones. Interesa sobremanera esta afirmación de Robbins, porque hemos de tener en cuenta en todo momento la línea que separa la hechicería de la brujería en nuestro país en los siglos que nos interesan. Tanto en los tratados españoles como en la literatura se mantendrá normalmente esa distinción.³⁰

La identificación entre la brujería y la herejía, que, a su vez, otorgó la posibilidad de la persecución de estos herejes figura en una bula papal de Juan XXII, fechada en 1326, y titulada *Super illius specula*. En esta bula el papa equiparaba las prácticas de brujería a la herejía y con ello se permitía la aplicación del sistema de los juicios mediante la investigación –que incluía la tortura– propios de los herejes a las brujas.

Curiosamente, el papa Juan XXII fue acusado de herejía por el franciscano Guillermo de Ockam en 1328. Su antecesor, Bonifacio VIII, también fue acusado, pero, en su caso,

²⁸ Ginzburg, C. (2003) *Historia Nocturna. Las raíces antropológicas del relato*. Barcelona. Ediciones Península. (pp.75-133)

²⁹ Ginzburg, C. (1966) *I Benandanti. Stregoneria e culti agrari tra Cinquecento e Seicento*. Torino. Giulio Einaudi editore s.p.a. (p.9)

³⁰ Lara Alberola, E. (2010) *Hechiceras y brujas en la literatura española de los Siglos de Oro*. Valencia. Publicacions de la Universitat de València (p.22).

los cargos eran de brujería y demonología.³¹ Fueron frecuentes las imputaciones de brujería dentro de la Iglesia, puesto que era una acusación que exigía pocas pruebas y que era útil para lanzarla contra los enemigos políticos dentro de la Iglesia. En todo caso, las incriminaciones de brujería, al pasar a formar parte de la lista de delitos cómo uno más pero no de inferior afrenta, se multiplicaron hasta dentro de las familias reales.

Culpaban a la brujería, ya fuese de sus derrotas o contratiempos gubernamentales, pérdidas en guerras, muertes de cónyuges, etcétera. Así, en 1358, el rey Carlos V de Francia acusó a Carlos de Navarra de haber empleado diversos rituales de brujería en su contra. Juana de Navarra fue encarcelada acusada de tratar de dañar al rey por brujería y nigromancia.

La nigromancia, más concretamente, sus textos, fue investigada ante el temor a sus usos indebidos.³² La primera persecución abordó primero los textos y conjuros que pudiesen dar esos poderes y, por ello, la investigación de escritos sobre nigromancia es de tal importancia. El ocultismo que presenta la magia es parte esencial de lo que hace que se perciba como algo peligroso.

Se podría decir que el inicio de la persecución de las brujas fue sutil y puntual, repartido en varios focos, pero no de gran importancia al no tener una estructura. La acusación de bruja se trataba como un juicio de herejía, pero una bruja no era un simple hereje.

Es esta hipótesis, de la diferenciación entre bruja y hereje, el hecho de que la brujería es una herejía, pero las brujas son mucho más, lo que lleva a idear castigos a su altura. Las brujas tienen una connotación de peligro que obliga a legislar sobre ellas de forma agresiva.

Los cargos son ahora acusaciones, y las acusaciones se convierten en juicios. La regulación legal de estos juicios se dará con la creación de leyes y la sistematización de los procedimientos judiciales, una vez vio la luz el *Malleus Maleficarum*, al que le dedicaré un apartado completo más adelante, ya que, aunque no fue el primero en tratar de dar solución a este tema, sí fue el más completo de los escritos.

³¹ Jolly, K., Raudvere, C. y Peters E. (2002) *Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages*. Londres. The Atholone Press (p.220).

³² Mitchell, S. A. (2011) *Witchcraft and Magic in the Nordic Middle Ages*. Philadelphia. PENN (p.46).

4. Mujeres y Brujas

La Real Academia Española de la lengua define el término «mujer», del latín *mulier*, en su primera acepción como «persona del sexo femenino».³³ Al nacer como persona del sexo femenino, nacer mujer, implica con ello la pertenencia a una serie de estructuras sociales e imposiciones diferentes a las de un hombre. En la *Historia de las mujeres, volumen 2* dirigida por G. Duby y M. Perrot (2018, p. 9), se cita nombrada una reflexión de Joan Kelly, antropóloga norteamericana que afirmó desde un inicio que en ninguna sociedad el hecho de nacer hombre o mujer resulta ser un mero dato biológico neutro:

Las mujeres constituyen un grupo social distinto cuyo carácter —nos recuerda Joan Kelly— invisible a los ojos de la historia tradicional, es ajeno a la «naturaleza» femenina. Lo que se ha convenido en llamar «género» es el producto de una reelaboración cultural que la sociedad opera sobre esta supuesta naturaleza: define, considera —o deja de lado—, se representa, controla los sexos biológicamente calificados y les asigna roles determinados. Así, toda sociedad define culturalmente el género y sufre en cambio un prejuicio sexual.³⁴

Creo oportuna una aclaración, en el sentido de que, cuando aquí se analiza a la «mujer» y su relación con la brujería, me estoy refiriendo en todo momento al género, que en la mayoría de casos coincidía con su sexo. No me atrevo a afirmar que esto fuese así en su totalidad ya que resulta imposible conocer cada pequeña acusación que ocurrió, incluso la existencia de rumores que no fueron registrados, junto con la realidad de que las personas transgénero siempre han existido, puesto que no se trata de un fenómeno contemporáneo que haya surgido por generación espontánea.

Judith Butler en su obra *El género en disputa*, publicada por primera vez en el año 1990, matiza que no se puede afirmar que «el cuerpo» (refiriéndose así a la manifestación biológica de sus atributos) de una persona contenga en sí mismo una existencia significativa antes de que se produzca una marca de su género.³⁵ Ratificando así que, tanto el género como el sexo, son ambos constructos sociales, retomando a Simone de Beauvoir y su obra *El segundo sexo* (1949), donde exponía que las raíces de dicha diferencia de los constructos sociales eran tenían un fundamento biológico como es la capacidad de parir. Por lo tanto, el género siempre nos ha acompañado y la idea del mismo ha ido evolucionando conforme lo hacía la sociedad.

En cuanto a la bruja, un ser místico humano que posee poderes con los que cumplir su voluntad, no encontramos este término en castellano por escrito hasta finales del siglo XIII, en tres romances hispánicos con su forma *bruxa*, aunque con un significado de

³³ Diccionario de la Lengua Española, (24 de febrero, de 2023) *Mujer*, (24 de febrero, de 2023) <https://dle.rae.es/mujer>

³⁴ Duby, G. y Perrot, M. (2018) *Historia de las mujeres, Volumen 2. La Edad Media*. Madrid. Taurus.

³⁵ Butler, J. (2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona. Paidós. (p. 58).

súcubo, del latín *succūbus*, o demonio femenino.³⁶ Actualmente, se tiende a distinguir bruja y súcubo como seres diferenciados, ya que este último en teoría interviene dentro de los sueños de los hombres para tentarlos con finalidades puramente sexuales. No hace falta subrayar en este contexto que brujas o, más bien, hechiceras, forman parte de tradiciones muy antiguas y tienen su reflejo en la literatura clásica. Las brujas y brujos medievales eran, sin embargo, otra cosa.

La relación entre mujer y bruja es obvia cuando nos remontamos a las creaciones literarias del mundo antiguo como *Medea*, la tragedia escrita por Eurípides en el 431 a.C., que en la mitología griega era sierva de Hécate y entendida como una bruja. En la obra, Medea, llega al punto de asesinar a sus hijos por pura venganza hacia Jasón, alcanzando un hito en la escala de crueldad. Circe y Calipso, personajes dentro de la mitología griega al igual que Medea, eran hechiceras también.

Estos brujos y brujas eran usuarias plenas de poderes con los que, según se las acusaba, atormentar el bienestar de la comunidad o buscar simplemente ejercer el mayor mal posible con sus hechizos.

Bedevere: ¿Que os hace pensar que es una bruja?

Campeño: ¿Qué? ¡Me convirtió en tritón!

Bedevere: ¡¿En tritón?!

Campeño: Se me ha pasado.³⁷

Con perspectiva, es simple tomar algunas de estas acusaciones con cierto humor. El grupo cómico inglés Monty Python escenificó el juicio de una bruja en su película *Monty Python and the Holy Grail* (1975). En dicha escena, un litigio ficticio durante el año 932, Bedevere llega a una justa conclusión de que la acusada es una bruja, mediante un razonamiento por analogías extravagantes. Estableciendo que las brujas arden por ser de madera, que flota como los gansos, por tanto, si la mujer pesa como un ganso, será una bruja. El empleo de analogías menos hilarantes que esta para llegar a conclusiones dramáticas fue frecuente en la época medieval y moderna. Las brujas no quedaron exentas de padecer estos caminos ilógicos.

Señalar el mal en las mujeres, dentro de un razonamiento de opuestos, es históricamente sencillo, incluso recurriendo al refranero español encontramos ejemplos como «de la mala mujer guárdate y de la buena, no te fies nada» o «la mujer sabe sin maestro llorar, mentir y bailar». No obstante, observando donde se deben sentar las mujeres en las bodas apreciamos esta semejanza con el mal: a la izquierda. ¿Dónde se sientan en una Iglesia? A la izquierda. Esto no es ninguna casualidad.

³⁶ Lara Alberola, E. (2010) *Hechiceras y brujas en la literatura española de los Siglos de Oro*. Valencia. Publicacions de la Universitat de València (p.18).

³⁷ Gilliam, T. y Jones, T. (1975) *Monty Python and the Holy Grail*, en castellano: *Monty Python y los caballeros de la mesa cuadrada*. Reino Unido.

Recordemos que la izquierda, del latín *sinister*, igualmente nombrada siniestra como opuesta de la diestra, tiene una acepción claramente negativa: avieso, malintencionado, infeliz, funesto, aciago, etcétera.

Alain Boureau habla del pánico a la invasión femenina en el mundo eclesiástico en su obra *La papisa Juana* (1988),³⁸ donde analiza la figura de esta mujer de la que se afirma que llegó a ser elegida papa. Este relato ficticio se transmitió de forma continua hasta que, en la actualidad, hay quien piensa que existió esta papisa Juana, pero Boureau explica el origen de la leyenda y que no fue real.

Este miedo a la mujer extendido ampliamente por la sociedad e Iglesia, será el motivo clave para que la mujer sea expulsada de las estructuras eclesiásticas, una expulsión que carece de fundamento teológico:

La angustia de la invasión secreta se intensifica desde el momento en que no se apoya en una exclusión clara del sacerdocio femenino, pues el rechazo de la mujer carece de fundamento teológico seguro, toda vez que constituye un fenómeno relativamente antiguo. En realidad, la exclusión procede de un horror profundo al contacto impuro, codificado muy tardíamente.³⁹

Es pues, el odio a las mujeres lo que crea la visión malvada de ellas, algo que las hace supuestamente más débiles y predestinadas a caer en el mal y la tentación del diablo, de tal modo que las acusaciones de brujería no resultaron difíciles de creer y seguir. Todo ello, sumado al cambio en el siglo XIII de la idea de pacto dentro de la sociedad europea occidental, supuso un perfecto caldo de cultivo para la expansión de estas creencias.

³⁸ Boureau, A. (2003) *Grandes hechos de la historia. La papisa Juana. La mujer que fue papa*. Madrid. Edesco (pp.56-57)

³⁹ Boureau, A. (2003) *Grandes hechos de la historia. La papisa Juana. La mujer que fue papa*. Madrid. Edesco (p.57)

5. La sistematización de la persecución: el *Malleus Maleficarum*

Durante la década de 1470, un inquisidor, Heinrich Kramer (1430-1505), cuyo nombre latinizado dentro de la Iglesia era *Institor*, se dedicó a perseguir la herejía de la brujería diabólica en la zona de la Constanza y otros territorios del sur de Alemania. Su fama le llevó a ser llamado por el obispo de Brixen, Georg Golset, para investigar la herejía en los dominios del mismo, ubicando su base de investigación en Innsbruck.

La investigación se tuvo que poner fin al incurrir Institor constantemente en irregularidades judiciales. Este preguntaba explícitamente sobre la vida sexual de mujeres durante el juicio y alarmaba con su conducta a otros compañeros ahí presentes. Lo tacharon de senil a pesar de tener en ese momento solamente 59 años.⁴⁰

En 1487, Institor, publica su obra más famosa y posiblemente el tratado de demonología más importante: el *Malleus Maleficarum*, o también conocido como *El martillo de las brujas*. En diversas fuentes podemos ver que citan cómo coautor al dominico Jacob Sprenger, persona con la que Krämer trabajó en varias ocasiones, pero en la obra *Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages* (p. 239), recogen una serie de obras donde se pone en cuestión esta cooperación literaria. Por lo que en el resto del punto me referiré a esta obra como de un único autor.

En el *Malleus* encontramos una definición de la brujería diferente a la que Ginzburg desarrolla en su obra, esta explicación se debe a que fue durante el siglo XVI que la brujería a base de juicios y testimonios se va construyendo dentro del relato que conforma la sociedad.

El *Malleus* no incluía, sin embargo, todas las características de la brujería tal como surgieron en el siglo XVI. No hace mención de espíritus familiares, del beso obsceno, o incluso de los banquetes y orgías del sabbat. Tampoco hay ninguna referencia a la marca de las brujas o del diablo. El *Malleus* definió la brujería como la más abominable de todas las herejías, siendo sus cuatro características esenciales: la renuncia a la fe cristiana, el sacrificio de niños no bautizados a Satanás, la devoción de cuerpo y alma al mal y las relaciones sexuales con íncubos.⁴¹

⁴⁰ Jolly, K., Raudvere, C. y Peters E. (2002) *Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages*. Londres. The Atholone Press (p.239).

⁴¹ Traducción propia del texto en inglés: Jolly, K., Raudvere, C. y Peters E. (2002) *Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages*. Londres. The Atholone Press (p. 40).

Creo importante hacer un parón para hablar de los antecedentes de la obra de Krämer, Eva Lara Alberola traza los antecedentes en un artículo donde se pasea por distintas obras anteriores al *Malleus Maleficarum*. Así, menciona:⁴²

- El breve escrito del jurista Bartolo de Sassoferrato llamado *Striga –La bruja–*, fechado entre 1331 y 1334, donde se hablan de las penas y algunas características.
- El *Directorium Inquisitorum* (1370) de Nicolau Eimeric, que habla de magos y hechiceras junto los pactos, siendo un manual inquisitorial.
- *Formicarius* (1435-1438) de Johannes Nider, del que Krämer tomará varios ejemplos y se mencionan siete maneras de ejercer el mal «infundiendo amor desordenado, o bien odio o envidia, impidiendo la concepción, haciendo enfermar algún miembro, privando de la vida, privando de la razón o dañando los bienes materiales y a los animales»⁴³ En esta obra se hace también hincapié en los nigrománticos.
- *Tractatus contra daemonum invocatores* (1450) de Jean Vinet, mencionando el famoso vuelo nocturno, un transporte aureo real.
- *Flagellum haereticorum fascinariorum* (1458) de Nicolás Jacquier, donde trata de demostrar la existencia de una secta dedicada a Satán, quien estaría presente durante los actos, un atentado para la misma Iglesia.
- *Fortalitum fidei* (1458) de Alfonso de Espina, que se centra en las actividades nocturnas de las mujeres acusadas de bruja, aunque de forma muy breve.
- Y por último, *De magicis artibus et magnorum maleficis* (1483) de Bernardo Basin, donde no se habla de las brujas, sino a las hechiceras, *fascinatrices*, que causaban mal de ojo a los niños. El autor se centra principalmente en la cuestión de si es una herejía tratar con los demonios y la relación entre las personas mágicas.

Para la redacción del *Malleus Maleficarum*, Krämer seleccionó diversas partes hasta establecer su obra cumbre, que posee tres bloques bien diferenciados en su temática:

⁴² Lara Alberola, E. (2016) “Leyendo la brujería la escritura o reescritura de esta creencia en el *Malleus Maleficarum*” *Revista filología románica*, número 33, pp 167-190. Disponible en: <https://dialnet-unirioja-es.cuazro.unizar.es:9443/servlet/articulo?codigo=5925982>

⁴³ Lara Alberola, E. (2016) “Leyendo la brujería la escritura o reescritura de esta creencia en el *Malleus Maleficarum*” *Revista filología románica*, número 33, pp 167-190. Disponible en: <https://dialnet-unirioja-es.cuazro.unizar.es:9443/servlet/articulo?codigo=5925982> (p.169)

- La primera parte, que consta del planteamiento de la relación del demonio y las brujas, el *Canon episcopi*, y una justificación del mal de la bruja.
- La segunda, donde se recopilan diversos maleficios y se explica cómo luchar contra ellos.
- La tercera incluye todas las indicaciones jurídicas del procesamiento de las brujas, y es en esta parte en la que procedo a detenerme.

Hay que aclarar que existen tres formas en las que poder iniciar un proceso judicial dentro de la legislación canónica: por acusación, denuncia o inquisición. En la acusación, una persona acusa a otra ante un juez y se ofrece a demostrar que el contenido de esa acusación es real. En la denuncia, el procedimiento era similar al de la acusación, pero el denunciante se alejaba del proceso, no siendo parte activa durante el juicio, simplemente aportaba la información, pasando a ser un informante que pierde el carácter de acusador y no se hace responsable de la veracidad de la información. Por último, una inquisición es un procedimiento en que los responsables públicos investigaban la existencia de un delito o un crimen y, para ello, podían utilizar diversos procedimientos indagatorios, como los testigos o la tortura. Es el que se usaba en el contexto de la brujería.

Ya entrada la Modernidad, en los casos anteriores donde existe una persona incitadora cabe la posibilidad de que esta pierda la vida si se demuestra en el juicio que mintió, ya que la finalidad es averiguar si las acusaciones son verdaderas destapando al acusado. Esto puede chocar si tenemos en cuenta que nuestro derecho actual se basa *in dubio, pro reo*, esto significa que ante la duda la sentencia irá siempre a favor del reo, pero en cierto modo sí que es así.

Pero también «si los testigos discrepan sobre los hechos esenciales o la acusación proviene de un rumor genérico, el reo no puede ser condenado sobre la base a ellos y debe, en consecuencia, ser puesto en libertad»⁴⁴.

Los testigos son fundamentales. Según el *Malleus* deben ser plenamente concordantes, esto es, que sus testimonios deben de coincidir a la perfección. Si coincidían en el fondo general de la acusación, pero fallaban en las circunstancias, se denominaban parcialmente concordantes, haciendo que el testimonio bajase en el peso de la sentencia. Con todo, dos testigos cuyas declaraciones no dejaban ninguna duda de su veracidad, no eran suficientes para condenar al acusado, se necesitaban más.

⁴⁴ Martínez Peñas, L. (2019) “Los testigos del proceso inquisitorial según el *Malleus Maleficarum*”, *Cuadernos de ciencias jurídicas y sociales*, número 2, pp. 80-108 (p.95).

Volviendo al proceso de inquisición, y comparándolo con la actualidad para su comprensión, hoy en día sería un caso «de oficio» que al igual se iniciará con una investigación. Los testigos corren tanto riesgo como los acusados, ya que podían llegar a ser acusados de herejía si se negaban a testificar después de haber prestado juramento.

En el proceso inquisitorial, el inquisidor interrogaba en primera instancia al denunciante para considerar si los hechos que se denunciaban contenían o no actos de herejía, además de poder necesitar otros testigos. El inquisidor estaba acompañado de un notario y o escribanos al tener que conservar por escrito todas las declaraciones.

Según el *Malleus*, simplemente con el inquisidor y notario ya se podía proceder a la escucha de los testigos. El inquisidor también debía asegurarse de que ninguno de los testigos tuviera inquinas personales contra los acusados mediante técnicas diversas. Así «el *Malleus* recomienda utilizar varias argucias procesales para tratar de esclarecer la veracidad de las afirmaciones del acusado respecto de la enemistad mortal de los testigos», ya que, de ser así, quedaría exonerado el acusado. Estos métodos serían intercambiar los testimonios o preguntar antes a la acusada.

El acusado en el proceso de inquisición, presta declaración una vez que lo han hecho los testigos y el inquisidor establece que existe una causa. Se registrará también su domicilio y pertenencias en busca de pruebas del delito y el acusado, una vez que ha jurado sobre la Biblia, testifica, a modo de interrogatorio igual que los otros testigos.

Si durante este interrogatorio el acusado confiesa, o su culpa ya está probada por los testimonios y pruebas previos, la toma de declaración supone el final del proceso inquisitorial, a falta de sentencia. La confesión y el arrepentimiento en este momento del proceso suponen que el reo no será entregado al brazo secular para su ejecución, sino que será sentenciado a prisión perpetua por la Inquisición; sin embargo, las autoridades civiles aún podrán juzgarle -e incluso ejecutarle- por los delitos que hubiera cometido en sus actividades brujescas, por ejemplo, los infanticidios, crimen muy asociado a las prácticas de brujería herética.⁴⁵

Pero si el acusado dice ser inocente, y no hubiese culpa probada, se abría una petición de defensa ante el tribunal, donde vería a sus acusados. Al ser esto un juicio por brujería se estaría poniendo en peligro a los testigos, que podrían sufrir la furia de la bruja en sus carnes, así que solo si no hubiese peligro se mostraban sus identidades.

No obstante, la decisión quedaba a criterio arbitrario del inquisidor, o del juez en los casos de juicios civiles. A los acusados se les asignaba un abogado defensor, que recibe

⁴⁵ Martínez Peñas, L. (2019) “Los testigos del proceso inquisitorial según el *Malleus Maleficarum*”, *Cuadernos de ciencias jurídicas y sociales*, número 2, pp. 80-108 (p.98)

toda la transcripción del proceso menos, si lo decide el inquisidor, los nombres de los testigos.

Si la sentencia resultaba finalmente a favor del reo, se le debía realizar una ceremonia de purgación, en todos los lugares donde fue difamado como hereje para limpiar su imagen, aunque podían negarse a la ceremonia, pero esto no hablaba a favor de su imagen y contenía un castigo.

En conjunto, esto supone la sistematización de cómo afrontar los juicios de brujería dentro del derecho eclesiástico, haciendo los procesos más rápidos y dándole también una dimensión más profunda.

6. Conclusiones

En el transcurso de los siglos XIII y XIV, los conflictos sociales, guerras e inestabilidad en el seno de la Iglesia favorecieron la caza de brujas, brujas que hasta ese momento habían estado conviviendo en paz con la fe católica pero que terminaron siendo perseguidos al igual que fueron los judíos y los cátaros e incluso identificados como herejes.

La equiparación de brujería con herejía es un pretexto, una justificación para tener un nuevo cargo contra brujos y brujas e iniciar un proceso lento, en el que el número creciente de acusaciones llevase a la necesidad de crear un sistema de abordaje dentro del sistema legal eclesiástico. En esta época el derecho medieval estaba ligado a las Escrituras y los dictámenes de la Iglesia.

Considero que la misoginia dentro de la Iglesia tiene un enorme peso en persecución de las brujas, sin contar la expulsión de las mujeres de los cargos eclesiásticos y el hecho de dejarlas completamente apartadas en organizaciones que se centraban en cuidados y que estaba a las órdenes de hombres. Esta separación de la mujer de la posibilidad de ser obispo, no se puede ignorar cuando estamos hablando de la persecución de mujeres por herejía.

No solo se les está negando formar parte de una santa estructura, sino que estando completamente fuera y rebeldes, siendo brujas, se las persigue sin descanso hasta su extinción. No hay una conciliación de género eclesiástica, únicamente la destrucción y sumisión de las mujeres.

Hago esta relación entre la persecución de mujeres y la expulsión de las mismas de la Iglesia, quienes son apartadas por una estructura patriarcal, por una razón: el poder ejercido por estas élites eclesiásticas patriarcales atraviesa los estratos sociales y no es exclusiva. El poder atraviesa, como ya dijo Foucault, todos los estratos y relaciones sociales, pudiendo ser ejercido o no, creando una represión o una guerra, ya que todos tenemos ese derecho a ejercer el poder.

Quiero decir esto: en una sociedad como la nuestra, pero en el fondo en cualquier sociedad, relaciones de poder múltiples atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social; y estas relaciones de poder no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso.⁴⁶

La idea del pacto diabólico tiene mucho sentido, más si lo entendemos dentro de la idea del vasallaje como eje central de la socialización medieval hasta el declive del sistema feudal. Al llevar todo acuerdo un compromiso de ambas partes, permite dar sentido al

⁴⁶ Foucault, M. (1979) *Microfísica del poder*. Madrid. Las Ediciones de La Piqueta (p. 139).

origen del poder de las brujas, además de la posibilidad de llevar a cabo actos completamente reprochables como el infanticidio.

Si se piensa en cuentos y obras clásicas de la literatura, encontramos como eje central de sus historias un pacto: en *Aladdin* (1992), película de Disney, está el genio y su lámpara con tres deseos; en la *Celestina* está la promesa de amor, al igual que en *La Sirenita* (1837) de Hans Christian Andersen; incluso en la música, como por ejemplo *Hijo de la luna* (1986) de Mecano, donde una mujer promete su primer hijo a la luna a cambio de amor nuevamente.

La persecución de la brujería fue un método de aliviar el estrés social, volcándose en ella las frustraciones de la población y las tensiones sociales y políticas; empezó despacio hasta que la fiebre popular acató el relato de peligro de las brujas, convirtiéndose en una enfermedad obsesiva su aniquilación. La cuestión de que las brujas surgen para aliviar presiones se aprecia a pequeña escala tiempo después, cuando son acusadas mujeres de ser brujas como culpables de los propios males y tormentos de quienes señalan.

La maldad en la mujer, en las personas leídas socialmente como mujeres, aquí cobran nuevas dimensiones más violentas y alejadas de la conciliación cristiana, no quieren devolver al cordero perdido al rebaño, lo asan tanto que no quedan más que las cenizas.

Cuando se piensa en el infierno se tiene una visión de llamas ardientes que queman las almas de los condenados, así es curioso que en la obra de Dante, *Divina Comedia*, no sea hasta el sexto círculo (de los nueve existentes) que vemos presencias de llamas y este además es el destinado para los herejes. En el sexto círculo los herejes están condenados a arder eternamente en sus sepulcros sin cerrar.

Quería hacer esta reflexión sobre el calor, ya que a las mujeres se las asocia culturalmente con el frío y a los hombres con el calor, es llamativo como siendo frías presentan acusaciones de lujuria, algo asociado al calor y como la brujería, la herejía también les lleva al mismo. Este frío se asocia desde el vientre materno, donde al palpar la tripa si está fría es signo de que será niña y si está caliente es signo de ser niño. Las mujeres son culturalmente asemejadas como algo malo.

El *Malleus Maleficarum* no es un manual para salvar las almas de las herejes, es un manual de cómo cazarlas legalmente y justificar algo que Dios concibió como prohibición dentro uno de los diez mandamientos, arrebatarles la vida.

En conclusión, todo este cambio respecto las brujas es una de las primeras grandes olas de violencia contra las mujeres, representantes de más de la mitad de población, y empleadas como una distracción de otros problemas.

Tiempo después, la fiebre de las brujas toma su propia lucha y un ejemplo clásico es en el siglo XVII los juicios de Salem, en el estado de Massachusetts en los Estados Unidos, una histeria colectiva que empieza con una esclava negra acusada. Las acusadas se dedicaban a acusar a otras para ganar tiempo o tratar de salvarse, murieron 20 personas, pero se estima que más de 200 fueron acusadas y vejadas.

Todo esto es en la actualidad tomado como un discurso empoderante feminista, centrado en las supervivientes con «somos las hijas de las brujas que no lograsteis quemar», pero la pérdida de vidas e inseguridad que creo lo tiñe de tristeza. Sin contar que la mayor caza no fue medieval, fue de época moderna, decir que estos procesos fueron medievales es contribuir al mito social de que la Edad Media fue violenta, inculta y oscura.

7. Bibliografía

- Bel Bravo, M.A. (1998) *La mujer en la Historia*. Madrid. Ediciones Encuentro
- Boureau, A. (2003) *Grandes hechos de la historia. La papisa Juana. La mujer que fue papa*. Madrid. Edesco
- Boureau, A. (2016) *Satã herético: o nascimento da demonologia na Europa medieval*, Campinas, Brasil. Editora Unicamp
- Burton Russell, J. (1984) *Lucifer. El diablo en la Edad Media*. Barcelona. Editorial Laertes
- Butler, J. (2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona. Paidós.
- De Beauvoir, S. (2017) *El segundo sexo*. Madrid. Cátedra.
- De Pizan, C. (2022) *La ciudad de las damas*. Madrid. Siruela.
- Federici, S. (2018) *Brujas, caza de brujas y mujeres*. Traficantes de sueños.
- Fernández Marcos, N. (1972) “Demonología de los Apophthegmata patrum”, *Cuadernos de filología clásica*, número 4, pp. 463-492.
- Garcés, C. (2013) *La mala semilla. Nuevos casos de brujas*. Tropo Editores S.L.
- Garcés, C. (2022) *Las brujas y la condesa. Cazas de mujeres en Épila y Almonacid, y las brujas de Trasmoz*. Zaragoza. Prames.
- Ginzburg, C. (1966) *I Benandanti. Stregoneria e culti agrari tra Cinquecento e Seicento*. Torino. Giulio Einaudi editore s.p.a.
- Ginzburg, C. (2003) *Historia Nocturna. Un desciframiento del aquelarre*. Barcelona. Ediciones Península.
- Iribarren, I. (2007) “From Black Magic to Heresy: A Doctrinal Leap in the Pontificate of John XXII” *Historia de la Iglesia*, volumen 76, número 1, pp 32-60. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27644923>
- Lara Alberola, E. (2010) *Hechiceras y brujas en la literatura española de los Siglos de Oro*. Valencia. Publicacions de la Universitat de València
- Lara Alberola, E. (2016) “Leyendo la brujería la escritura o reescritura de esta creencia en el Malleus Maleficarum” *Revista filología románica*, número 33, pp 167-190. Disponible en: <https://dialnet-unirioja-es.cuarzo.unizar.es:9443/servlet/articulo?codigo=5925982>
- Le Goff, J. (2003) *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona. Editorial Crítica
- Lortz, J. (1965) *Historia de la Iglesia I. Antigüedad y Edad Media. En la perspectiva de la historia del pensamiento*. Edición digital: Eumeo.
- Mackay, C. S. (2009) *The Hammer of Witches. A complete translation of the Malleus Maleficarum*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Martin, L. (2010) *Historia de la brujería*. Ciudad de México. Grupo Editorial Tomo.

- Martínez Peñas, L. (2019) “Los testigos del proceso inquisitorial según el *Malleus Maleficarum*”, *Cuadernos de ciencias jurídicas y sociales*, número 2, pp 80-108
- Mérida Jiménez, R. M. (2004) *El gran Libro de las brujas*. Barcelona. Torrelclavera
- Michelet, J. (2012) *La bruja, un estudio de las supersticiones de la Edad Media*. Madrid. Akal.
- Mitchell, S. A. (2011) *Witchcraft and Magic in the Nordic Middle Ages*. Philadelphia. PENN.

Obras de varios autores:

- Adell Castán, José Antonio; García Rodríguez, Celedonio. «Brujas y seres mágicos de Aragón». *Dossiers feministes*, 2009, n.º 13, pp. 103-133. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/DossiersFeministes/article/view/226676>
- Barry et al. (2018) *Cultures of Witchcraft in Europe from the Middle Ages to the Present*. Exeter, UK. Palgrave Macmillan.
- Duby, G. y Perrot, M. (2018) *Historia de las mujeres, Volumen 2. La Edad Media*. Madrid. Taurus.
- Ehrenreich, B. y English, D. (2019) *Brujas, parteras y enfermeras*. Chile. BAUMA.
- Jolly, K., Raudvere, C. y Peters E. (2002) *Witchcraft and Magic in Europe. Volume 3: The Middle Ages*. London. The Atholone Press.
- Klaniczay, G. y Pócs, É. (2005) *Demons, Spirits, Witches. Volume 1*. Budapest. CEUPRESS.
- Michelet, J. y Allison, A. R. (2017) *Satanism and Witchcraft: The Classic Study of Medieval Superstition*. Kensington. Cambridge. Publishing Corp.